

Bahía de Caráquez, 25 de Abril del 2001

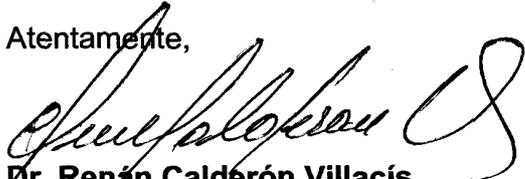
**Señor ingeniero
Diego Fernando Jarrín Sánchez
Presente**

De mi consideración:

Tengo la satisfacción de comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES EN FERROCEMENTO Y DERIVADOS FERROCEM CIA. LTDA.**, reunida el veinticinco de abril del año dos mil uno, nombró a usted **Presidente** de la misma para un período de dos años.

En el desempeño de sus funciones tendrá todas las atribuciones constantes en los Estatutos de la Compañía que fueron protocolizados en la Notaría Pública Segunda del Cantón Sucre, a cargo del abogado Pedro Dávila Telleo, el 9 de abril del 2001.

Atentamente,



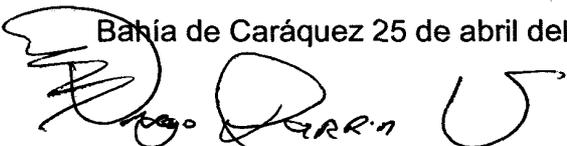
**Dr. Renán Calderón Villacís
SECRETARIO AD-HOC**

30 ABR 01 11 23

SECRETARIA
COMUNICACIONES

Yo, ingeniero Diego Fernando Jarrín Sánchez, acepto el presente nombramiento como **Presidente de PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES EN FERROCEMENTO Y DERIVADOS FERROCEM CIA. LTDA.**

Bahía de Caráquez 25 de abril del 2001.



Ing. Diego Fernando Jarrín Sánchez

EL DOCUMENTO que antecede, queda debidamente inscrito, con esta fecha, anotada con el número VEINTE Y SEIS (26), del Registro de NOMBRAMIENTOS del presente año, y, anotada bajo el número 557, al folio 181, del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron con los requisitos de ley.-
LO CERTIFICO.-

Bahía de Caráquez, Abril 26 del 2001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE
Ab. Amón S. Yáñez A.
REGISTRADOR



ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada y de conformidad con el Artículo Diez y Ocho - (18) Numeral Dos (2) de la Ley Notarial en Vigencia procedo a protocolizar como en efecto protocolizo el presente MNOMBRAMIENTO.- Datos tomados del documento que en una (1) foja util, entra a formar parte de los archivos a mi cargo, EL NOTARIO DOY FE.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 26 DE ABRIL DEL 2001.

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE

